

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.996

Martes 12 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2568064

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

NOMBRA MINISTROS TITULARES ABOGADA Y ECONOMISTA DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Núm. 27.- Santiago, 18 de junio de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 número 10 de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973; en el oficio ordinario N° 157, de 10 de junio de 2024, del Banco Central, y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, conforme al artículo 6° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actualmente de Turismo, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia estará integrado por:

- Un abogado/a, que lo presidirá, designado por el Presidente de la República de una nómina de cinco postulantes, confeccionada por la Corte Suprema mediante concurso público de antecedentes.
- Cuatro profesionales universitarios expertos en materias de libre competencia, dos de los cuales deberán ser abogados/as y dos licenciados/as o con postgrados en ciencias económicas.

Dos integrantes, uno de cada área profesional, serán designados/as por el Consejo del Banco Central previo concurso público de antecedentes. Los otros dos integrantes, también uno de cada área profesional, serán designados/as por el Presidente de la República, a partir de dos nóminas de tres postulantes, una para cada designación, confeccionadas por el Consejo del Banco Central, también mediante concurso público de antecedentes.

2. Que, mediante oficio ordinario N° 157, de 10 de junio de 2024, la Presidenta del Banco Central informó que el Consejo del Banco Central, en su sesión N° 2645E-01 designó a doña Silvia Teresa Retamales Morales en su calidad de Ministra Titular Abogada, y a don Ignacio Vicente Parot Morales como Ministro Titular Economista del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

3. Que, según se desprende del oficio ordinario N° 157, de 2024, citado en los vistos, es necesario proceder al nombramiento de una Ministra Titular Abogada y uno Economista, en reemplazo de doña Daniela Gorab Sabat y de doña María de la Luz Domper Rodríguez, respectivamente.

4. Que, mediante oficio N° 157, de 10 de junio de 2024, del Banco Central, se comunicó el resultado respecto del concurso público realizado para la designación correspondiente.

5. Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso séptimo del artículo 6° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actualmente de Turismo, el nombramiento de los integrantes del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia se realizará por el Presidente de la República mediante decreto supremo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, suscrito, además, por el Ministro de Hacienda.

CVE 2568064

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Decreto:

Artículo primero.- Nómbrase, a contar del 1 de julio de 2024 y hasta el 1 de julio de 2030, a doña Silvia Teresa Retamales Morales, abogada, cédula de identidad número 17.132.282-0, en el cargo de Ministra Titular Abogada del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

Artículo segundo.- Nómbrase, a contar del 1 de julio de 2024 y hasta el 1 de julio de 2030, a don Ignacio Vicente Parot Morales, ingeniero comercial con mención en Economía, cédula de identidad número 16.095.502-3, en el cargo de Ministro Titular Economista del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

Artículo tercero.- Las personas nombradas precedentemente asumirán su cargo sin esperar el término de la tramitación del presente decreto, por razones impostergables de buen servicio.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Javiera Petersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

